

AH 2239

• IMPRENTA MALLORQUINA •

Sombreros, 7 • Tel. 22251

Palma de Mallorca

11. Noviembre 1954 a
31. Agosto - 1968

• M. GUASPY RIBAS •

MUNICIPAL
PALMA

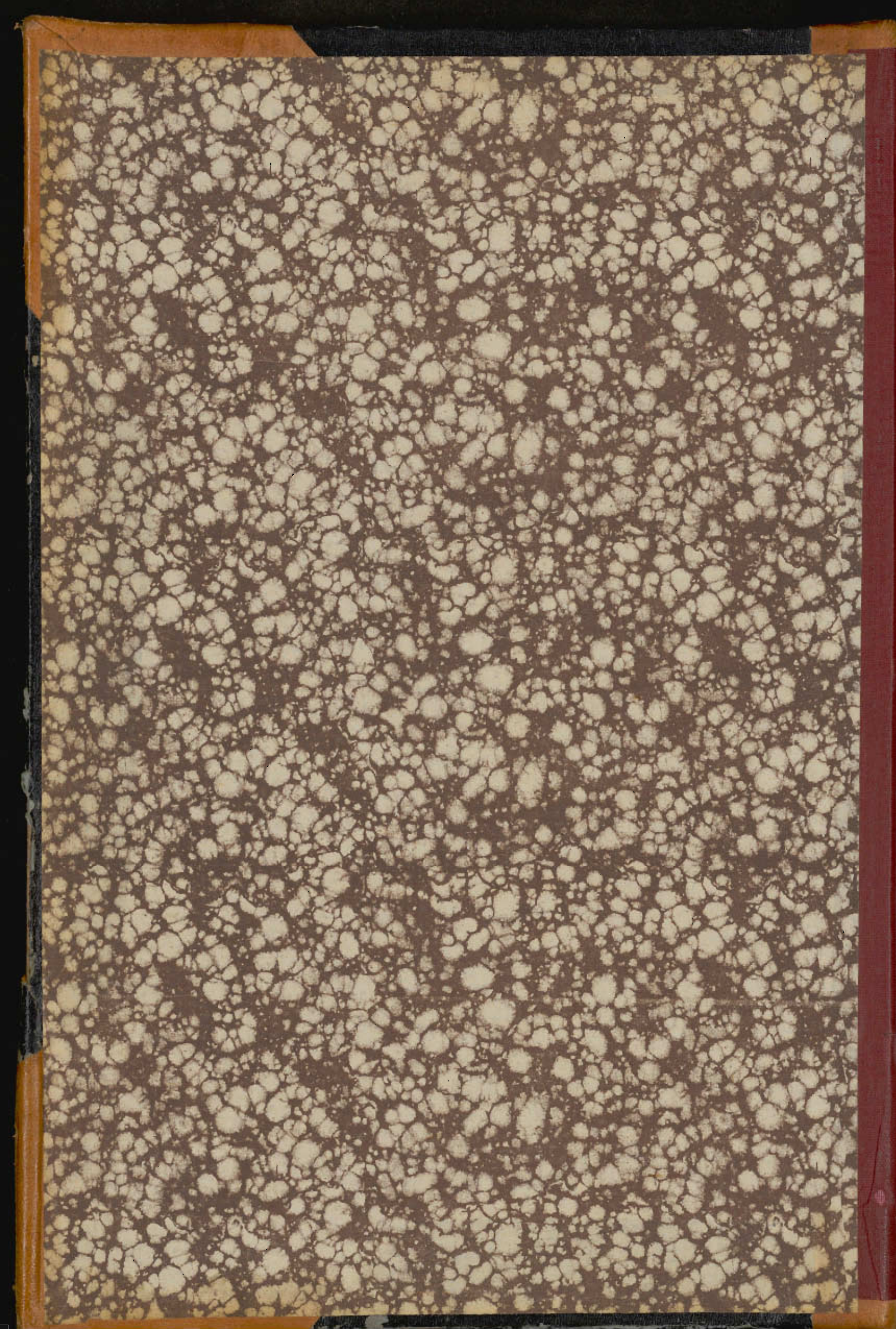
AYUNT.º

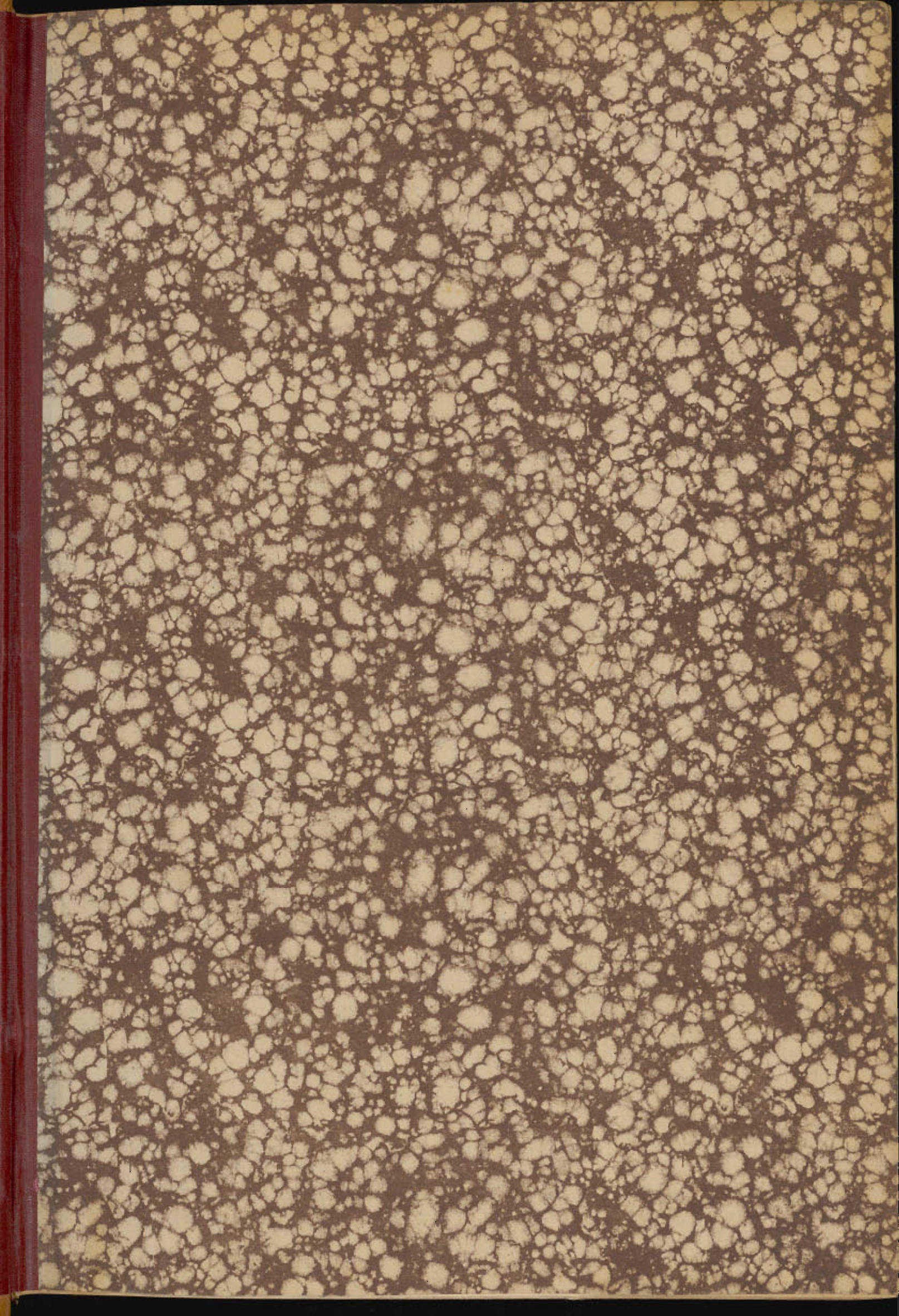
Municipal,
nente,

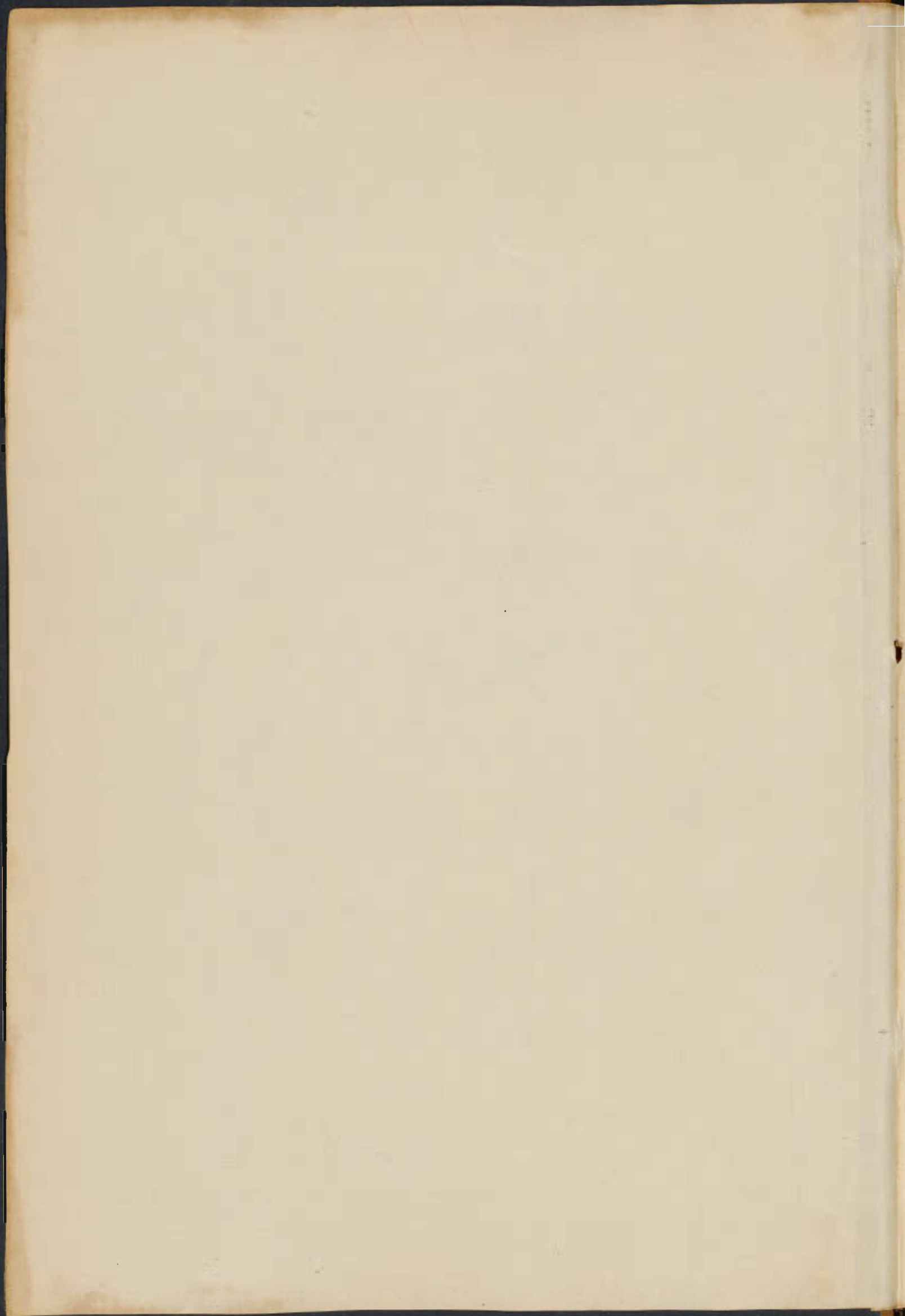
El 17. No bre

del Agosto

0

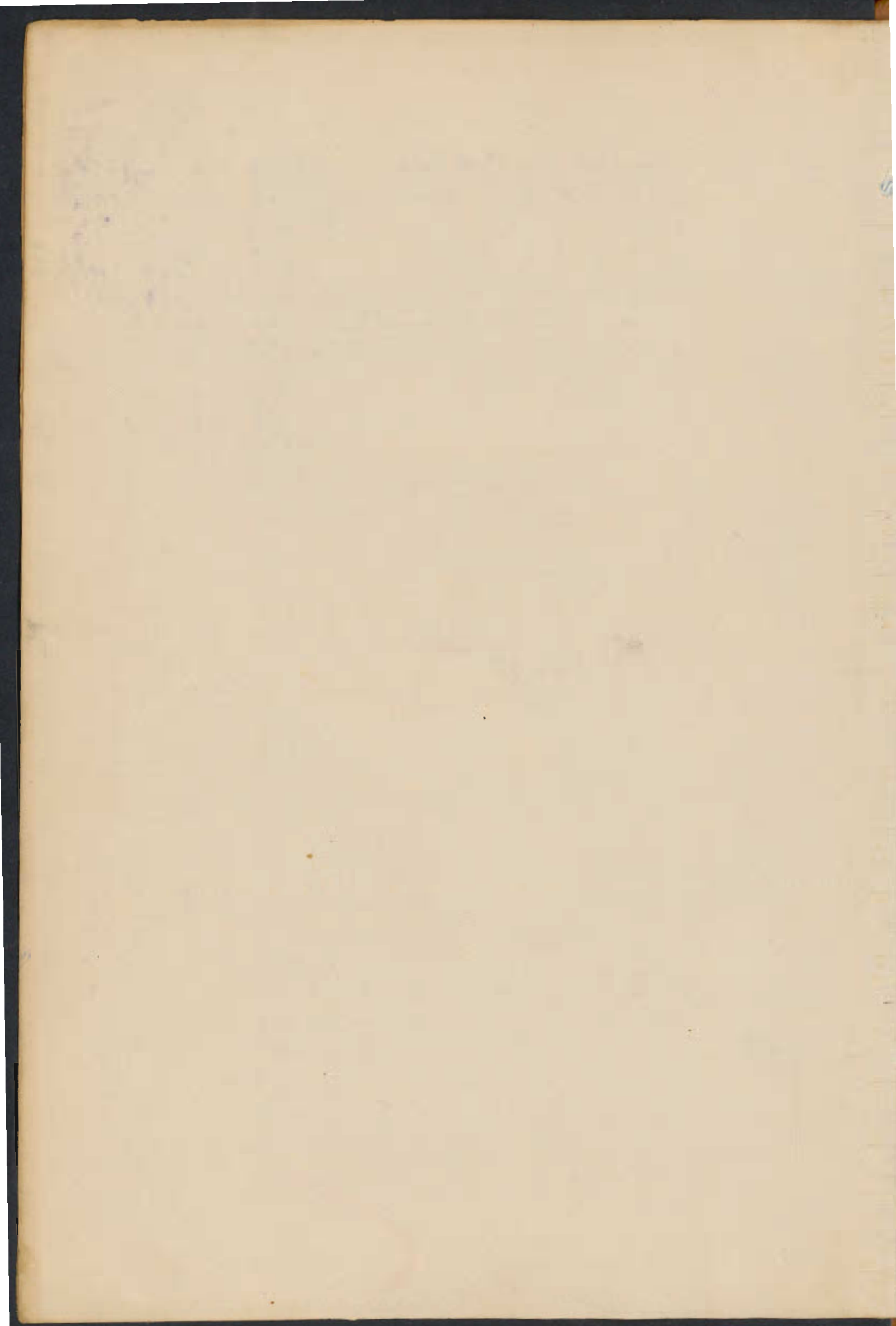


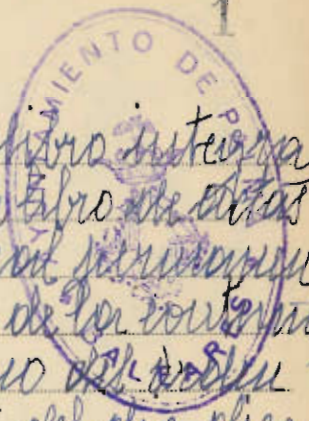




AH 2239

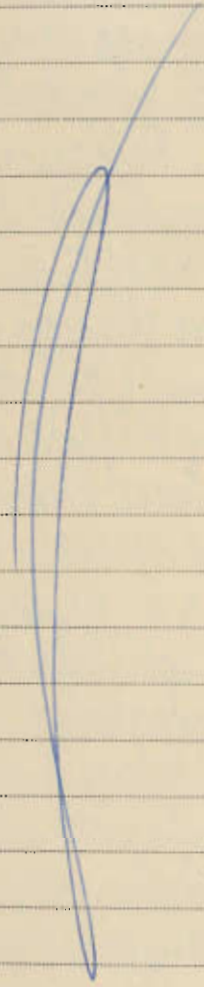
ARXIU
MUNICIPAL
DE PALMA





Religiosos de apertura. = El presente libro intercalado por trececientos folios útiles, se destina a libro de actas de inspecciones de la Comisión Municipal Municipal, insertándose en la transcripción de la continuación del asunto número veinte y uno del día del día, sesión número ochenta y nueve del día diez y siete de noviembre de mil novecientos veinte y siete.

El Secretario.
Tabares



D. Juan Vicentes Hernandez, construir edificio en
Urbanizacion San Domingo, Solar n.º 30. Las obras
no excedieron de treinta meses. - D. Sr. Pedro Maria
Barralzar Serra, construir edificio en el Monte de
Falla. Las obras no excedieron de veinte meses.
D. Sr. Jaime Alou Marques, ejecutar obras de am-
pliacion en la of. Col. San-Juan. Las obras no
excedieron de veinte meses. - D. Sr. Mateo Serrera
Pungener, construir edificio en la of. Caudal ang.
Calle Halleras (San Domingo). Las obras no excedieron
de veinte meses. - D. Sr. Sebastian Gili y Sr. Mateo
San Gregorio, para en las obras de reforma y
ampliacion de la planta baja y adiccion de un
piso del Cno. Real de San Rafael n.º 125, intro-
ducir modificaciones. El plazo para dichas obras
sera el mismo que le fue concedido. - D. Sr. Pedro
y Sr. Coloma Lopez Pompa, construir edificio en la
Calle Juan Bana, regular y Capitan Vela. Las
obras no excedieron de treinta y seis meses. - D. Sr.
Gregorio Guisasa Rodriguez para proseguir
las obras de construccion de un edificio de la
of. Porto. D. Sr. Maria Cruz y Sr. Antonio de la Cruz
para en tal efecto el plazo en diez meses mas.
D. Sr. Sebastian Luis Palmer, construir medi-
ficio en la of. Padre Bui. P. n.º 31. Las obras no
excedieron de treinta y seis meses. - D. Sr. Rafael
Ferrer Segui, construir edificio de papeles
mentos en el Calvo Lotero (of. Bermeo). Las obras
no excedieron de veinte y cuatro meses. - D. Sr. Au-
tonio Marañes Delgado para en la finca de la
of. San Juan de Bussol (planta baja) proceder
a la apertura de un nuevo establo y re-
formar el zaguon. Las obras no excedieron
de treinta meses. - D. Sr. Miguel Pungener Duran
para en la finca de la of. Bui n.º 105 (Arnal) in-
troducir obras de modificacion. Las obras no ex-



edifican de diez meses. = D. Antonio Casas Lizar, para
 en la línea de la C/ Ferrassino Rosello, proyecto a la
 orden de una planta sobretico. Los planos se
 edificar de diez meses. = D. Clemente Vives Ferreras,
 para proteger los obras de construcción de un edi-
 ficio en la calle de San Felipe (Calle Mayor). El plazo se
 se cumplir en cinco meses más.

22.

Se acuerda aprobar la propuesta que se
 inserta a continuación:

por petición
 particular en 1960

Declarar el permiso solicitado por D. Margarita Kauer
 para edificar una planta con destino a tres
 pisos sobre la línea de su propiedad sito en la calle
 290 n.º 35 de esta Ciudad de conformidad a los pla-
 nos presentados del arquitecto D. Pedro Ruiz Robo.
 Se firmó la escritura de desahucio en que el cuarto
 de subarrendamiento está situado a menos de 3 metros
 de la fachada y para tener la consideración de
 torre o cúpula, no se separa dos metros de la
 fachada (Art. 40 de las Leyes 00/1960 de la Cons-
 titución).

23.

Se acuerda aprobar la propuesta que
 inserta a continuación:

se acuerda apro-
 bar propuesta
 sobre regularización
 obras en calles de
 San Mateo, M.
 de los Santos.

1.º - Regularizar la construcción realizada en solar
 inscrito con las calles Dr. González Hita, D. Torres y
 de los Santos Oliver de esta Ciudad, como pose-
 sión de lo interesado por D. Bartolomé Ferrer
 Ferrer, que adquirió su parte de la misma,
 siempre que correspondan en fachadas con las que
 figuran en los planos presentados en 17-6-1960 y en los
 tribucion de las plantas a las que figuran en los
 presentados en 8-10-1959, ambos del arquitecto D.
 Luis Ruster, y acompañados de informes de D. Flo-
 ra Monzójar Torrella en solicitud de licencia para
 verificar las obras, las cuales se terminaron, se-
 gún consta de certificado del propio arquitecto
 en 21-11-1963; y, 2.º - Que, de ajustarse la obra

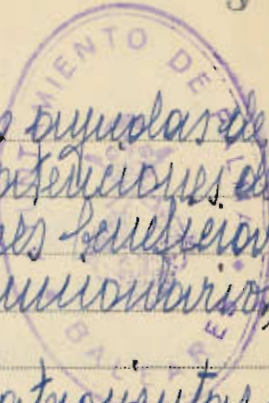
obra de la firmada en dichos planos, se expida el certificado de terminación de las mismas y que se aplique el art. 37 de las vigentes O.C.M.M. de la Cons. Municipal.

24
Se acuerda desestimar el recurso interpuso contra auto por D. Bernardino Vidal Ballster en fechas 8-3-67 de desestimando el de fecha 31-5-67 contra el acuerdo de la C.M. Ferrnando de las bras en Camino de San Fungos.

Segundamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
Desestimar los recursos de reposición presentados por D. Bernardino Vidal Ballster en fechas 8-3-67 y 31-5-67 contra el acuerdo de la C.M. Ferrnando de las bras en Camino de San Fungos, notificado en 18-1-67 de desestimando el recurso para construir un edificio en solar de su propiedad sito en el Camino San Fungos, por encima, aparte de lo dispuesto en el art. 17 de las ordenanzas, la Leyenda. Diputación Provincial, en escrito de fecha 31-10-1967, se notifica en su informe de 29-12-66, y en su consecuencia en la obligación de observar la distancia mínima para de 45 mts. entre el eje del camino y la parte de mas cercana de la obra.

25 y 26
Se acuerda autorizar el traspaso de puestos de venta sito en el Mercado de Santa Catalina, subrogando los derechos y obligaciones de los anteriores constituyendo las licencias reglamentarias y pago de canon por el 50 por ciento de los derechos de cesión: - Puestos que se traspasaron: Polanco 18 y 19, subrogado de L. a favor de D. Maria D. Garcia Gallis. Dependencia no 26, a favor de D. Francisco de Garmun Blumhart. - Se acuerda señalar como fecha de caducidad de dichos puestos la de tres de marzo 1974.

27
Se acuerda adquirir y laburar materiales de orden diverso para un presupuesto total de un millón quinientos ochenta y seis pesetas, con cargo a la Partida 161.



28 y 40. Se acuerda conceder a diversos ayuntamientos de Mallorca...

Se acordó conceder a diversos ayuntamientos de Mallorca, para prestaciones de...

41. Se acuerda abonar honorarios a los médicos, los honorarios por examen cardiológico a diversos ayuntamientos...

Dr. D. María Julia Oliver, tres mil cuatrocientas noventa y dos pesetas. - D. Don Bartolomé... Dr. D. Juan Puyol Alemany, dos mil quinientas pesetas. - D. D. Forense Borja... Dr. D. Juan Comas... Dr. D. Bartolomé... Francisco Vives Bellator, dos mil doscientos cincuenta pesetas. - D. D. Pedro Salvador Ferrer... D. D. Juan Julia Combet, cuatro mil cien pesetas.

42 y 43. Se acuerda abonar al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Baleares...

Se acordó se pudiese abonar al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Baleares, las retribuciones...

44. Se acuerda abonar al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Baleares...

Dr. D. Benigno Benítez Municipal y Julio, el Sr. Médico Farmacéutico y Benigno Benítez Municipal, en los siguientes montos: D. D. y Funcionarios, quinientas doce mil ciento cincuenta y una pesetas, en once entregas. Beneficencia Municipal, cinco mil quinientos noventa y ocho pesetas, en una...

a siete intinos.

44. Se acuerda abonar los gastos menores a la Casa de Socorro.

Seguidamente se acuerda abonar la cantidad de mil pesetas al Decano de la Casa de Socorro, imputados con cargo a la partida 124, del vigente Presupuesto de gastos.

45, 46, 47 y 48. Se acuerda conceder cuatro ayudas de orden económico.

Así mismo se acuerda conceder cuatro ayudas de orden económico, según se detalla a continuación: D. José Luis Riera Caballero, Presidente Club Natación, con valor de mil pesetas, con cargo a la partida 273. - D. D. Miquel Llorens, tres mil pesetas, Organizadora IF Salón Fotográfico, con cargo a la partida 150. - D. D. Rafael Garriga, Club Juvenil "Vicent", mil pesetas, con cargo a la partida 273. - D. D. Enrique Ventura, Director Patronato Obrero, cinco mil pesetas.

49, 50 y 51. Se acuerda adquirir libros para la Biblioteca Municipal.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de libros para la Biblioteca Municipal, según se detalla a continuación: D. D. Libros de Mallorca, el Crespino de Cobre, y otros por valor de dos mil ciento sesenta pesetas intinos. - La Biblioteca Labor J. J. de Ciencias de Física y otros por coste de cuatro mil doscientas pesetas. - La Biblioteca de Mon. 1ª Colección del Museo de España, Boulli Bonifere, por dos mil cuatrocientas pesetas. = Los tres últimos gastos se abonan con cargo a la partida 306, del vigente Presupuesto de gastos.

52. Se acuerda adjudicar una obra de construcción en la escuela de niñas.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación: adjudicar a D. Antonio de Padua Rosillo Rey, D. Fermín Díaz Sobr, D. José Ma Rosillo Barral, Lorenzo Morata Solís y a Bartolomé Bosch Barcelo, una obra de construcción de escuela, más precisamente para la escuela de niñas y máquinas de esta ciudad. Dichas obras serán de:



ante la enseñanza gratuita en el mencionado, entre
quedando a cargo de los becarios el pago de los de
ellos de matrícula, expensas y gastos de desplazamiento
del Tribunal Calificador de los mismos.

53, 54, 55, 56.

de acuerdo a
solicitudes sobre
planes en Bolívar
Recuerdo de Bolívar
con el Tribunal Cal
viviendas.

Seguidamente se acordó acceder a las solicitudes for-
muladas por: = D. Felipe Lirer, sobre el pago del arbitrio
sobre solares sin edificar, y, consiguientemente, eliminar
del Registro de inmuebles sujetos al pago del estado
arbitrio y dar de baja los rubros correspondientes al
ejercicio de 1966 y siguientes, por solar de 200 m². H.
sitio en la calle Uruguay, por no resultar edificable. Por
D. Juan Ruy Manzanita, titular Hotel San Francisco,
Buenos Aires, sobre recarga de impuestos años 1965/1966
procediendo a la devolución al mismo de 126,14/2
pesetas, girándole, al mismo tiempo, otros dos rubros
de impuestos, ajustados al número real de habitacio-
nes del citado Hotel. = Por D. Jaime Rich Penarson, en
trada de carruajes, dando de baja la ficha corres-
pondiente a la calle Coliuto III, n: 12, por haber sido
demolido, desde enero de 1965, destruyéndose la ca-
sidad de enatamentas doce pesetas, en cuenta centi-
mos. = Por D. Guillermo Ferragut, y, consiguientemente,
cambiar la clasificación de una entrada de carru-
jes perteneciente, sita en la calle Copartero n: 28, a par-
tir de enero de 1966 y sucesivos, y proceder a la devo-
lución al interesado, de dos mil setecientos cincuenta
cinco pesetas, girándole nuevas liquidaciones ajustadas
a la clasificación que le corresponde.

57.

de acuerdo a desest
mar recurso repou
non interpuesto
D. Antonio Blab
sobre Recuerdo de
Buenos Aires.

Seguidamente se acordó desestimar el recurso de repro-
sición interpuesto por D. Antonio Blabies Bonini, titular
helenería sita en la calle Rector Vives 23, contra la res-
olución que le fue girada por el concepto de Recogi-
da de Basuras y Higienización por importes de
seiscientos y veinte y una pesetas veinte centi-
mos, dejándose firme toda vez que se le ha presta-
do el servicio y en cuanto a la de Higienización.

esta es general.

58. Se acuerda desestimar solicitud de D. José María sobre licencia apertura establecimiento.

Finalmente se acuerda desestimar la solicitud de D. José María Ramos, taller reparación de aparatos eléctricos, calle Alexander de Toledo, 185, pues no se trata de desahucio, sino de cierre de una actividad por cuyo motivo no es posible acceder a la bonificación de licencias.

59. Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación: proponer los siguientes contingentes con cargo al capítulo II, art. 4, Presupuesto de Gastos, a los individuos siguientes y por los conceptos que se detallan en continuación: Herramientas de investigación; exp. y Fichas: D. Mateo Obando y D. Francisco Sabater Naves 11.800 pesetas. = D. Guillermo Bardisa Company y José Guzmán Fiol 13.150 pesetas. = D. Ángel Martíell Morro, 4.675 pesetas. = D. Gabriel Vilatorga Moya 6.925 pesetas. = D. Miguel Ángel Bardisa y Miguel Martíell Morro, 18.850 pesetas. = D. Gabriel Vilatorga Moya, 2.550 pesetas. = D. Miguel Martíell Morro 1.882 pesetas. = asciende el conjunto el importe que nos ocupa a la equidad de cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y dos pesetas (59.832 pt.).

Segundamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación: proponer los siguientes contingentes con cargo al capítulo II, art. 4, Presupuesto de Gastos, a los individuos siguientes y por los conceptos que se detallan en continuación: Herramientas de investigación; exp. y Fichas: D. Mateo Obando y D. Francisco Sabater Naves 11.800 pesetas. = D. Guillermo Bardisa Company y José Guzmán Fiol 13.150 pesetas. = D. Ángel Martíell Morro, 4.675 pesetas. = D. Gabriel Vilatorga Moya 6.925 pesetas. = D. Miguel Ángel Bardisa y Miguel Martíell Morro, 18.850 pesetas. = D. Gabriel Vilatorga Moya, 2.550 pesetas. = D. Miguel Martíell Morro 1.882 pesetas. = asciende el conjunto el importe que nos ocupa a la equidad de cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y dos pesetas (59.832 pt.).

60. Se acuerda desestimar recurso de reposición formulado por D. Francisco Juan de Sentaduat en contra de la resolución de D. Andrés de Arce sobre contribuciones especiales.

Finalmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación: desestimar interinamente el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Juan de Sentaduat en contra de la resolución de D. Andrés de Arce sobre contribuciones especiales por los números 717 y 727 y por importe en punto de cinco mil noventa y cinco pesetas ochocientos y tres pesetas con sesenta y seis centimos, le fueron asignadas en el expediente de contribuciones especiales el 20 de octubre de los años de 1917 y 1918 para la pavimentación de la calle de Calvo Sotelo y su ramo



entre el Sr. D. Juan y Sr. D. Juan (de esta ciudad) de esta ciudad, y como por
 escritura del suscrito sin número sito en punto real, por
 cuanto los alegatos de la ciudad recurrente no merecen
 la realización de que al acordarse en 10-6-65 la realiza-
 ción de las obras de referencias, estaba ya construido
 el edificio de que se trata, y en tal caso, por tanto, del
 mismo se beneficiará, por ende, de las subvenciones, sin que
 el hecho de haber incumplido la ley respecto a la
 edificación y ser sancionada por ello, pueda servir
 para que el infractor perciba un premio por su in-
 teracción legal; ello aparte, de que mediante el recur-
 so de reposición, admisible en periodo de aplicación
 y efectividad de la expedición, no pueden impugnarse
 de eficazmente materias propias de la "ordenación"
 de la misma, hasta tal punto que si las obras
 mencionadas se ajustan - como en el presente caso - a
 las normas e bases de reparto aprobadas por la
 Corporación y referidas por el Sr. D. D. de
 grado de Plancha, resultan en este momento proce-
 sal inatacables.

61, 62, 63.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que
 se insertan en continuación:

estimar recursos
 de reposición sobre
 contribuciones
 municipales
 del Sr. D. Juan
 y otros dos.

1.- Anular y dejar sin efecto los siguientes recibos
 del expediente de Contribuciones Especiales nº 16 de
 fecha, intercurso de las obras de pavimentación de la Plaza
 de Argobispo O. Anzures y otras, girados por el Sr. D.
 en concepto de "particular" a saber, nº 123 con pre-
 sio de las motoras n.ºs 241 y 242, por un importe
 en concepto de 689'58 pts. a nombre de D. Juan Go-
 sello Gatala por razón de la propiedad de los nºs
 1º y 2º de la finca singular sita en la calle de San-
 te nº 124, motor 243, importe 344'79 pts. a nombre
 de la Catalina García Fort por razón de la pro-
 piedad del n.º 3º de la misma finca, nº 125, mo-
 tor 244, por igual importe que el anterior, a nom-
 bre de D. Juan Bernat Martorell, por razón de la

propiedad del piso 4º de dicha finca; n.º 128 - B compra
sino de las cuotas 248 y 251, por importe total de 1010⁵⁰
pesetas giradas al antedicho D. Jaime Rossello Catala
por en razón de la propiedad de los pisos 1º, 2º, 3º y 4º
de la finca número 5 de dicha Plaza; por cuanto
se ha comprobado que no ostentó en realidad la
titularidad que respectivamente se le atribuye.

2º - Extender y dar de alta los siguientes nuevos re-
cibos, todos ellos por el concepto de "particular" y con
referencia al número de expediente: = n.º 123 a
nombre de D.ª Francesca Bernat (apud. D. Lucas Clad-
ra - Pasajillo 25), comprensivo de las cuotas 241 y 242
por importe cada una de ellas de 344⁷⁹ pts (total
mil trescientas sesenta y nueve pesetas diez y seis
tamos), por razón de la propiedad de los pisos 1º y 2º,
3º y 4º de la finca n.º 0. Miralles org. Bouza.

n.º 125 - a nombre de D.ª Catalina Cortázar Font, calle
Bouza 5-3º; cuota 250 por 252⁶⁴ pts, en razón de la
propiedad del piso 3º de la finca n.º 5 de dicha Plaza.

n.º 126 - a nombre de D. Jaime Bernat Murtorell, Bouza
5-4º; cuota 251 por 252⁶⁴ pts, por razón de la pro-
piedad del piso 4º de la misma finca. = n.º 128 B - a

nombre de D. Jaime Rossello Catala, comprensivo de
las cuotas 248 y 249, por importe de 252⁶⁴ pts cada
una de ellas (total quinientas cinco pesetas veinte
y ocho centimos), en razón de la propiedad de los
pisos 1º y 2º de la antedicha finca número 5.

3º - Devolver a dicho D. Jaime Rossello Catala la can-
tidad de seiscientas ochenta y nueve pesetas con cen-
timos y ocho etc. que ingreso indebidamente en las
arcas municipales el día 14 de marzo último, en
plante el recibo número 123 que se anula en el apar-
tado primero de este acuerdo cuya devolución ha-
bra efectuarse por un recibo de ingreso en el
concepto 8-3-25 (Cont. Org. P.º Miralles y el Torre-
na) de vigente Presupuesto Ordinario. 7

62. 1º.- Dar de baja el recibo n.º 248, cuota 513, importante pesetas ochocientas cuarenta y tres pesetas setenta y tres centimos, del expediente de Contribuciones Especiales No 16, deducido de las obras de Paramentacion asfáltica de la Pl. de Coll y otras de esta ciudad, girado a nombre de D. Pedro Bortanich Sureda por razon de la "explotacion" (inforeria) ubicada en el n.º 47 - local de dicha Plaza Coll, por no ser titular de la misma. = 2º.- Quedar nuevo recibo por el mismo concepto, mismo cuota, importe y en razon de la suso dicha "explotacion", a nombre de D. Gabriel Sureda Sureda, por cuanto resulta ostentar la titularidad de la misma.

63.- Dar de baja el recibo num. 97 del expediente de Contribuciones Especiales deducido de las obras de Paramentacion asfáltica de la calle de Anrullo de esta ciudad, comprensivo de las cuotas num. 164-165-166 y 167 por un importe total de mil cuatrocientas sesenta y setas con dos centimos, girado a nombre de D. Maria Josefa Vizconti Cardell en concepto de "particular" y por razon de la propiedad de la finca nos. 60-64 de dicho local. = 2º.- Quedar y dar de alta los siguientes nuevos recibos. = No 97 - a nombre de D. Margarita Lopez Rebassa (D.ª D. Luis Gutierrez Cous-c/ Anrullo 62-1 Dcha), concepto "particular", comprensivo de las siguientes cuotas: 164 - finca 60, bases, 344'32 pts.; 166 - finca 62-1º Dcha, 3 85'74 pts. total setecientas treinta y setas con seis centimos. = No 97 bis - a nombre de D. Margarita Vizconti Cardell, Anrullo 64 bases, concepto "particular", comprensivo de las cuotas siguientes; 165 - finca 64, bases, 344'32 pts.; y 167 - finca 62-1º Dcha, 3 85'74 pts. total setecientas treinta y setas con seis centimos.

64, 65 y 66.

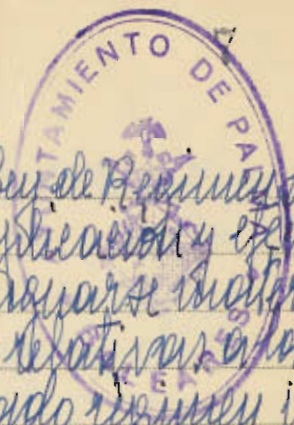
Iguualmente se acuerda aprobar las propuestas que se interponen a continuacion:
Destinar integralmente el recurso interpuesto por D. Sebastian Cerdan Martinez en representacion de

anexo de desist
por tres recursos, sobr
distribuciones especia

Las, formuladas por
D. Sebastián Perdomo
y otros dos.

La entidad Fomento S. A. contra las cuotas que se le
son asignadas en razón de la explotación (almacenamiento)
ubicada en la calle de Feo. Martí número 12-14 de esta ciudad, en con-
cepto de contribuciones especiales de utilidad de los arts.
10. Pagamentación de salidas, construcción de alumbrado
público y mejoras y de las de "instalación de alumbrado
público", realizadas en dicho local, por importe
de, respectivamente, de once mil quinientos treinta
y nueve pesetas ochenta y nueve centimos (Recibo 67
nota 95 del boquete. n.º 29) y de tres mil cincuenta y
tres pesetas treinta y un centimos (Recibo 37 nota
48 del boquete. n.º 42). Por cuanto al reconocerse expli-
citamente el propio recurrente titular de la "explotación"
situa en dicho local, habiéndose le girado pre-
viamente las antedichas cuotas en concepto de "explotación"
(apartado d) del art. 29 del Reglamento
de Haciendas Locales y art. 16.º del subseguimien-
to, legalmente justificada su imposición en el res-
pectivo reparto de ambos expedientes.

15.- Se acuerda desestimar íntegramente el recurso
de reposición interpuesto por D. Miguel Cabrer Mas
contra las cuotas que bajo los números 480 al 484
y por un importe, en conjunto, de cuatro mil cuatrocientas
dos cuarenta y cuatro pesetas con noventa y dos cen-
timos, se fueron asignadas en el expediente de los
tributivos especiales n.º 59, de concepto de las obras
de instalación de alumbrado público, en las calles
de Chamusera y otras de esta ciudad, en razón
de la propiedad de la finca señalada con los
números 102 al 106 de dicho local, por cuanto no
presenta prueba documental fehaciente alguna
en apoyo de su alegación y deducción, por lo
puesque fuera cierta que satisface por la im-
posición hecha al Recargo extraordinario de
cuatro por ciento sobre la riqueza urbana



a que se refiere al n.º 2 del art. 587 de la Ley de Recurso local, es incontestable que en el periodo de aplicacion y ejecucion de la ejecucion, solo pueden impugnarse materias propias del mismo, pero no materias de otras "ordenaciones" de aquella, que tiene señalado regimen juridico distinto, hasta tal punto que cuando las ordenaciones se ajustan como en el presente caso - a las normas y bases de reparto ya aprobadas por la Recurso. Corporacion y aceptadas por el Delegado de Hacienda, resultan inatacables en el actual momento procesal.

66.- Desestimar integralmente el recurso de reposicion interpuesto por D. Teresa Bosch Lalafell contra las cuotas que en el expediente de Contribuciones Especiales n.º 49, deducido de las obras de instalacion de Alumbrado Publico en la calle de Andrea, Dama de esta ciudad, le fueron presupuestas bajo los num. 8 y 9, por un importe global de treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas con sesenta y ocho centimos, en razon de la propiedad de la finca señalada con los num. 73 al 79 de dicho expediente, por cuanto en el actual momento procesal de aplicacion y efectividad de la ejecucion de "este" recurso, no pueden ser objeto de impugnacion aquellas materias propias de la "ordenacion" de la misma, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y por el Excmo. Delegado de Hacienda, asi como consentida por la propia recurrente, el no haber reclamado en tiempo habido y acordarse las cuotas que se impusieron a las fincas y bases establecidas en aquella "ordenacion" que ha ganado firmeza.

67.

Seguidamente, y para tomar parte en la oposicion a la orden de admision de la demanda para cubrir los plazas de Recaudador de Arbitrios, se mandara admitir a los siguientes aspirantes: a D. Jaime Sabon Esp. - D. Mateo...

demanda admision y exclusion de las oposiciones

masas Recondadas
de arbitros.

igual Pol. - D. Carlos Barandiaran y Jiz, D. Francisco
Bauza Bauza, D. Antonio Barredo Zubu.

68.

se acuerda personar
se en recurso inter
puesto por D. Anto
nio Salou de Coma
seman.

Segun lo acordado se acuerda personarse en el recurso in
terpuesto por D. Antonio Salou de Comasena, ante
el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo
interpuesto por D. Antonio Salou de Coma, contra la base 27 del convenio
suscrito con el Estado por este Ayuntamiento, para in
cluir tres plazas de Jefe de Negociado, segun acuer
do de dia 10 de marzo ultimo, y contra la desenti
nacion del recurso de reposicion segun acuerdo
de dia diez de julio y aprobado; estando pendiente
de pago. Asimismo, de este acuerdo

69.

se acuerda readmi
tir al servicio anti
vo al Policia mun
icipal, D. Bartolome
Cacho Lomas.

Asi se acuerda admitir, al servicio
activo al Policia Municipal, hasta ahora en
cese voluntario, D. Bartolome Cacholomas.
Asi se acuerda aprobar diversas
cuentas, segun se detalla a continuacion:

70.

se acuerda apro
bar diversas cuen
tas.

Cinco cuentas por gastos de desplazamientos ser
vitales: D. Gabriel Colodras de Barco, 4.947,20 y 6.050 ptas., D. Ramon Colon
y de Madrid, 6.050 ptas. - D. Jose M. Perez
de Madrid, 6.050 pesetas y D. Miguel Ber
nal de Madrid, 6.050 pesetas.

El total importe de los gastos vertidos, resulta ser:
veinte y nueve mil cuatrocientos y siete pesetas,
veinte centimos.

Urgencia

Con este estado, se firmaron en el Orden del
Dia, otros asuntos, para ser tratados, se acuer
da la declaracion de urgencia de los siguientes
del, por el voto favorable de todos los señores
señores del ayto.

I.

se acuerda autori
zar a D. Jose para
la construccion de una
transformadora,

segun lo acordado, en las mismas condiciones ge
netales de siempre, que figuraron en su oportu
nidad, se acuerda autorizar a D. Jose para
la construccion de una estacion transformadora
de alta tension en la Plaza de Cort, asi como

sin que sobralga ningún elemento del nivel del suelo. Las zanjas deberán discurrir por las aceras. = El permiso de obra construcción de la citada obra transformadora se concede condicionando a que no sobralga ningún elemento del suelo. Se concede un plazo de dos meses para la construcción de la referida obra transformadora quince días para las zanjas.

II. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación. Se acuerda dar a D. Juan Escarrer Reyes y a D. Pedro de Fuentes, trabajo de Fuentes, Carollé, los trabajos mencionados en las medidas anteriormente, evaluándose en importe de diez mil novecientos diez y seis pts. (10.416,66 pts) a cada uno de ellos, para señalizar los trabajos mediante el acuerdo de la Comisión Municipal, previa la justificación de los mismos.

III. Seguidamente se acuerda darse por enterada, desestimada y por enterada la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta Capital, en recurso interpuesto por D. Ramon Viver Sureda.

IV. Seguidamente, a propuesta del Sr. Saiz, se acuerda que a los funcionarios en situación de excedencia, antes de su regreso, se abra una información para conocer la conducta observada durante el tiempo de su excedencia.

Y en este estado no habiendo más asuntos que tratar, se levantó el auto que se dio lectura a los señores que han comparecido de asistir, al Sr. Presidente, siendo la hora veinte y cinco minutos de la sesión de la que se extiende la presente acta de todo lo enal certificado.

El Alcalde Acetab.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

El Interventor

[Handwritten signature]

El Secretario

[Handwritten signature]

Nº 90.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y dos de noviembre del mil novecientos sesenta y siete, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Corporación Consistorial, con el Sr. D. Alcalde, D. Pablo Ruiz Oralla, Acetab, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedí a suspender, en segunda, el próximo viernes, día veinte y cuatro de los expresados, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde Acetab.

[Handwritten signature]

El Secretario

[Handwritten signature]

Nº 91.

sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada por la Comisión Municipal Permanente, el día 24 de noviembre